



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO No. 0487

"Por el cual se nombra en periodo de prueba a unos educadores en el cargo de Docente de Aula, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, en los Municipios de CANTAGALLO (PRIMARIA), SANTA ROSA DEL SUR (PRIMARIA) y MORALES (PRIMARIA) y se dictan otras disposiciones."

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus atribuciones y facultades legales conferidas mediante decreto 657 del 30 de diciembre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 125 establece que los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la Ley, serán nombrados por concurso público, y que el ingreso a los cargos de carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

En virtud del señalado principio constitucional, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No. 2018100002446 del 19 de julio de 2018, convocó al concurso público de méritos para proveer los empleos vacantes de Directivos Docentes y Docentes de Aula y en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicados en la entidad territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Que en desarrollo de la citada convocatoria se expidió la siguiente resolución:

- **Resolución No. 0101 del 18 de enero de 2021**, "Por la cual se modifica la Resolución No. 11583 del 12 noviembre de 2020, mediante la cual se conformó la Lista de Elegibles para proveer VIENTIUN (21) vacantes definitivas de DOCENTE DE PRIMARIA, empleo identificado con el Código OPEC No. 83137, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Bolívar - MUNICIPIO DE CANTAGALLO - Proceso de Selección No. 605 de 2018, para dar cumplimiento a una orden judicial"
- **Resolución No. 11629 del 12 de noviembre de 2020**, "Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer OCHENTA Y SIETE (87) vacante(s) definitiva(s) de DOCENTE DE PRIMARIA, identificado con el Código OPEC No. 83184, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Bolívar - MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR - Proceso de Selección No. 605 de 2018".
- **Resolución No. 11610 del 12 de noviembre de 2020**, "Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer VEINTICINCO (25) vacante(s) definitiva(s) de DOCENTE DE PRIMARIA, identificado con el Código OPEC No. 83134, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Bolívar - MUNICIPIO DE MORALES - Proceso de Selección No. 605 de 2018".

Que la Secretaría de Educación de Bolívar, reportó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, todas las vacantes generadas posterior al desarrollo de las primeras audiencias de escogencias de cargos, las cuales fueron reportadas en el formato reporte OPEC PDET de la CNSC y que fue insumo necesario para realizar la audiencia virtual.

Que tal como está previsto en el citado proceso de selección por méritos, el Director de Planta Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de Bolívar, solicitó a la Comisión Nacional, en virtud del principio constitucional la Comisión Nacional del Servicio Civil, la autorización para llevar a cabo la audiencia de escogencia de cargos, con los docentes que hacen parte de la lista de espera de cada una de las listas de elegibles mencionadas anteriormente; luego de la autorización por parte de la CNSC tuvo lugar la correspondiente audiencia virtual pública de escogencia de institución educativa por parte de los concursantes citados y según la disponibilidad de vacantes a proveer, en la cual, el Director de Planta de la Secretaría de Educación certifica que los señalados educadores optaron por las instituciones educativas, que la Entidad ofertó en la audiencia, y reportó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, conforme la siguiente relación:

Resolución No. 0101 del 18 de enero de 2021

Posición	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	EMPLEO	OPEC
25	CANTAGALLO	I.E. LA VICTORIA / SEDE - EL PORVENIR - ZONA RURAL	37929164	SOLANGEL PEÑA ALFONSO	52,88	DOCENTE DE PRIMARIA	83137



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0487 Hoja N°. 2 de 3

Continuación del Decreto "Por el cual se nombra en periodo de prueba a unos educadores en el cargo de Docente de Aula, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, en los Municipios de CANTAGALLO (PRIMARIA), SANTA ROSA DEL SUR (PRIMARIA) y MORALES (PRIMARIA) y se dictan otras disposiciones."

Posición	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	EMPLEO	OPEC
26	CANTAGALLO	I.E. LA VICTORIA / SEDE - MIRALINDO - ZONA RURAL	1004435127	FREDDY RAFAEL MERIÑO ROBLES	52,86	DOCENTE DE PRIMARIA	83137
27	CANTAGALLO	I.E. LA VICTORIA / SEDE - MURIBA - ZONA RURAL	32830663	NAVIS MERCEDES YIMES NATERA	52,51	DOCENTE DE PRIMARIA	83137

Resolución No. 11610 del 12 de noviembre de 2020

Posición	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	EMPLEO	OPEC
126	SANTA ROSA DEL SUR	SANTA ROSA DEL SUR / INSTITUCION EDUCATIVA SAN BENITO / SEDE - LA PRADERA - ZONA RURAL	1041899010	RONALD ENRIQUE PUELLO CASTELAR	44,91	DOCENTE DE PRIMARIA	83184
127	SANTA ROSA DEL SUR	SANTA ROSA DEL SUR / INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUCAS / SEDE - CENTRO EDUCATIVO SAN LUQUITAS - ZONA RURAL	1081786629	JHON JAIRO FELIZZOLA HERNÁNDEZ	44,87	DOCENTE DE PRIMARIA	83184
128	SANTA ROSA DEL SUR	SANTA ROSA DEL SUR / I. E. VILLA FLOR / SEDE - CENTRO EDUCATIVO ALTOS DE CAÑAVERAL - ZONA RURAL	64930034	GLORIA LUCIA BERTEL SABALLET	44,86	DOCENTE DE PRIMARIA	83184

Resolución No. 11629 del 12 de noviembre de 2020

Posición	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	EMPLEO	OPEC
44	MORALES	MORALES / I.E. CORCOVADO / SEDE - MINA CARIBE - ZONA RURAL	1065886924	IVAN ANDRES VIDES VILLARREAL	49,09	DOCENTE DE PRIMARIA	83134
45	MORALES	MORALES / I.E. DE MICOAHUMADO / SEDE - EL PORVENIR - ZONA RURAL	63464516	BELSY PACHECO ZAYAS	48,93	DOCENTE DE PRIMARIA	83134
46	MORALES	MORALES / I.E. CORCOVADO / SEDE - MINA GALLO - ZONA RURAL	1052942453	TATIANA ISABEL MACHADO PEREZ	48,89	DOCENTE DE PRIMARIA	83134
47	MORALES	MORALES / I.E. CORCOVADO / SEDE - MINA VIEJITO - ZONA RURAL	9148153	FERNANDO DE JESUS BELEÑO PATERNOSTRO	48,4	DOCENTE DE PRIMARIA	83134

Que, en este grupo de educadores, se encuentra nombrado con vinculación actual, en provisionalidad en vacante definitiva a BELSY PACHECO ZAYAS identificada con C.C. No. 63.464.516 en el cargo DOCENTE DE AULA, AREA PRIMARIA en la DOCENTE DE AULA, en la el(la) I.E.T.A EFIGENIO MENDOZA SIERRA, del municipio de ARENAL – Bolívar, el cual debe declararse en vacancia definitiva a efecto de su debida provisión.

Que, revisadas las hojas de vida de los concursantes enlistados, se tiene que reúnen los requisitos mínimos, exigidos para el desempeño del empleo de acuerdo con lo establecido en el Proceso de Selección No. 605 de 2018 - Directivos Docentes y Docentes de la Entidad Territorial Departamento de Bolívar. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.7.4 y 2.2.5.7.6 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con los artículos 4º y 5º de la Ley 190 de 1995.

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que corresponde a la Secretaría de Educación de Bolívar, garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales frente a la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa, se debe proceder a nombrar en período de prueba a los educadores.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad en vacante definitiva y declarar la vacante definitiva de BELSY PACHECO ZAYAS identificada con C.C. No. 63.464.516 en el cargo DOCENTE DE AULA, AREA PRIMARIA en la DOCENTE DE AULA, en la el(la) I.E.T.A EFIGENIO MENDOZA SIERRA, del municipio de ARENAL – Bolívar.

ARTICULO SEGUNDO: Nombrar en periodo de prueba en el cargo DOCENTE DE AULA a los educadores que se relaciona a continuación:



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0487 Hoja N°. 3 de 3

Continuación del Decreto "Por el cual se nombra en periodo de prueba a unos educadores en el cargo de Docente de Aula, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, en los Municipios de CANTAGALLO (PRIMARIA), SANTA ROSA DEL SUR (PRIMARIA) y MORALES (PRIMARIA) y se dictan otras disposiciones."

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO
CANTAGALLO	I.E. LA VICTORIA / SEDE - EL PORVENIR - ZONA RURAL	37929164	SOLANGEL PEÑA ALFONSO	DOCENTE DE PRIMARIA
CANTAGALLO	I.E. LA VICTORIA / SEDE - MIRALINDO - ZONA RURAL	1004435127	FREDDY RAFAEL MERIÑO ROBLES	DOCENTE DE PRIMARIA
CANTAGALLO	I.E. LA VICTORIA / SEDE - MURIBA - ZONA RURAL	32830663	NAVIS MERCEDES YIMES NATERA	DOCENTE DE PRIMARIA
SANTA ROSA DEL SUR	SANTA ROSA DEL SUR / INSTITUCION EDUCATIVA SAN BENITO / SEDE - LA PRADERA - ZONA RURAL	1041899010	RONALD ENRIQUE PUELLO CASTELAR	DOCENTE DE PRIMARIA
SANTA ROSA DEL SUR	SANTA ROSA DEL SUR / INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUCAS / SEDE - CENTRO EDUCATIVO SAN LUQUITAS - ZONA RURAL	1081786629	JHON JAIRO FELIZZOLA HERNÁNDEZ	DOCENTE DE PRIMARIA
SANTA ROSA DEL SUR	SANTA ROSA DEL SUR / I. E. VILLA FLOR / SEDE - CENTRO EDUCATIVO ALTOS DE CAÑAVERAL - ZONA RURAL	64930034	GLORIA LUCIA BERTEL SABALLET	DOCENTE DE PRIMARIA
MORALES	MORALES / I.E. CORCOVADO / SEDE - MINA CARIBE - ZONA RURAL	1065886924	IVAN ANDRES VIDES VILLARREAL	DOCENTE DE PRIMARIA
MORALES	MORALES / I.E. DE MICOAHUMADO / SEDE - EL PORVENIR - ZONA RURAL	63464516	BELSY PACHECO ZAYAS	DOCENTE DE PRIMARIA
MORALES	MORALES / I.E. CORCOVADO / SEDE - MINA GALLO - ZONA RURAL	1052942453	TATIANA ISABEL MACHADO PEREZ	DOCENTE DE PRIMARIA
MORALES	MORALES / I.E. CORCOVADO / SEDE - MINA VIEJITO - ZONA RURAL	9148153	FERNANDO DE JESUS BELEÑO PATERNOSTRO	DOCENTE DE PRIMARIA

Parágrafo: Comunicado el nombramiento, el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la Gobernación de Bolívar, a través de su Secretaría de Educación, su aceptación del cargo, y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 del 2017.

ARTICULO TERCERO: Para los fines legales y pertinentes, los funcionarios que se nombran mediante el presente decreto, deberá tomar posesión a través de los canales virtuales de la Gobernación de Bolívar, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos legales para el efecto.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017, los presentes nombramientos tendrán efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a la CNSC el contenido de esta decisión.

ARTICULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los 15 días del mes de diciembre de 2022


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo.: Jairo Beleño Bellón
Vo.Bo. Anuar Curi Borre
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez

Director Administrativo Establecimientos Educativos
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Profesional Universitario Planta de Personal